



ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

BOLETÍN N° 6766

- RESOLUCIONES DE LA MESA DIRECTIVA DEL 03.10.2025 -

COMISIÓN DISCIPLINARIA DE LA CONMEBOL

Se tomó conocimiento de la Decisión de fecha 30 de setiembre de 2025 emanada de la Comisión Disciplinaria de la CONMEBOL, en relación con el resultado analítico adverso detectado en la muestra tomada al jugador **Juan Bautista Miritello**, del Club Social y Deportivo Defensa y Justicia, en ocasión del partido disputado el 14.05.2025 por la CONMEBOL Sudamericana 2025 frente al Club Universidad de Chile, la que se transcribe a continuación:

- 1º) SUSPENDER PROVISIONALMENTE al Jugador Juan Bautista Miritello. Esta suspensión deberá cumplirse de conformidad al Artículo 30 del Reglamento Antidopaje de la CONMEBOL.
- 2º) NOTIFICAR al Jugador Juan Bautista Miritello.
